

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
BOLIVAR CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por los Señores CARMENZA AMIRA, EDILBERTO LIBERIO y ROMULO SOTELO GOMEZ por intermedio de apoderado judicial en contra de GLADYS YANETH RODRIGUEZ ZEMANATE, radicado bajo partida Nro.2014-00156-00, por auto calendado el día doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día miércoles veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.122-4493 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar Cauca, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, propiedad de la parte demandada, a saber.

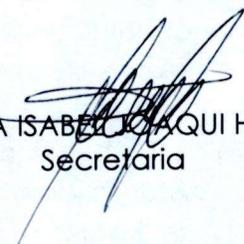
Se trata de la cuota parte de un bien inmueble consistente en una casa de habitación y el lote que la sustenta identificado con la matrícula Inmobiliaria No.122-4493 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar Cauca, ubicado en la Carrera 2 No.7-22 y 7-26 del área urbana de Bolívar Cauca. La cuota parte del bien está avaluada en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$9.731.500).

La licitación se iniciará a la hora antes indicada y se cerrará transcurrida una (1) hora desde su comienzo (Art.452 inciso 2 del CGP) y será postura admisible la que cubra el 70% (Art. 448 inciso 3 del CGP) del avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble y será postor hábil el que previamente consigne en el Banco Agrario de Colombia Sucursal Bolívar Cauca, el 40% del avalúo del respectivo bien. (Art. 451 inciso 1 del CGP), en la cuenta corriente No.191002042001 del Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j01prmunbolc@cendoj.ramajudicial.gov.co. La plataforma de conexión será Lifesize, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional del Juzgado para su custodia: j01prmunbolc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de

reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. La secuestre que mostrará el bien objeto del remate es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Carrera 5 No.9-72 Barrio El Empedrado de Popayán Cauca, celular No.3147200443.

Se entrega el presente aviso a la parte interesada para que sea publicado por una vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación en el lugar (El País o El Nuevo Liberal) o en la emisora Bolívar Stereo (Art. 450 inciso 1 del CGP), hoy doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


SANDRA ISABELLA QUI HOYOS
Secretaria